

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

786 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los usos del Polideportivo Son Angelats*

El Pleno del Ayuntamiento de Sóller, en sesión ordinaria de día 25 de enero de 2022, aprobó el siguiente ACUERDO:

«Visto el proyecto de Propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los usos del Polideportivo Son Angelats

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, y el informe jurídico favorable de fecha 29 de diciembre 2021, en virtud de los artículos 22,2,d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, el Pleno por mayoría absoluta y en votación ordinaria, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los usos del Polideportivo Son Angelats, en los términos que figura en el expediente nº. 53/2022

SEGUNDO. Someter esta modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://soller.sedelectronica.es>], por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación, y a fin de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recaudar cuántas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Recaudar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas los derechos de las cuales o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y las finalidades de la cual guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

Sóller, en el día de la firma electrónica (2 de febrero de 2022)

El alcalde
Carlos Simarro Vicens

